



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

## PARTE OFICIAL.

## GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Seccion 1.ª—Circular.

Por el Ministerio de la Gobernacion se ha comunicado en 10 del actual la Real orden siguiente.

Habiendo sido robados en el correo varios títulos al portador de la Deuda del tres por ciento, pertenecientes á los Sres. D. Esteban Fabre y D. Juan Pardo, cuya numeracion al margen se espresa, S. M. la Reina (q. D. g.) me ordena lo ponga en conocimiento de V. S. para que adoptando todas las medidas que su celo y prevision le sugieran procure detener cualquiera de dichos títulos, que se presenten á la circulacion del Comercio de esa plaza, averiguando en el caso de ocuparse alguno, el origen de su procedencia que participará en seguida á este Ministerio. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

SERIE.	NUMERO.	VALOR.
A.....	768.....	50 Pesos.
A.....	44,045.....	50
A.....	44,335.....	50
A.....	21,463.....	50
A.....	28,919.....	50
A.....	32,209.....	50

Y he dispuesto su insercion en el Boletin oficial de esta Provincia para conocimiento del público y á los fines espresados en la misma Logroño 16 de Marzo de 1856.—Francisco Latasa.

Los barqueros de Rincon de Soto, han puesto á disposicion del Alcalde de aquella villa, tres caballerias que encontraron abandonadas en la orilla izquierda del rio Ebro, y cuyas señas se anotan á continuacion para que sus dueños puedan presentarse á reclamarlas. Logroño 16 de Marzo de 1856.—Francisco Latasa.

### SEÑAS DE LAS CABALLERIAS.

- 1.ª Un macho capon, de 3 años, seis cuartas y media de alzada, pelo pardo, herrado de las manos, y recien esquilado.
- 2.ª Otro macho, de 4 años, capon, pelo castaño, de seis cuartas y media, sin herrar.
- 3.ª Una mula, de 3 años, alzada de seis cuartas á seis y media, pelo castaño oscuro cuasi negro, sin herrar.

El Excmo. Sr. Capitan General de Burgos, con fecha 11 del actual me dice lo siguiente:

«El Ilmo. Sr. Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, en comunicacion de 8 del actual me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.—Deseando este Supremo Tribunal conocer al examinar los estados cuatrimestrales de causas, los motivos que puedan retardar mas de lo justo, la determinacion de algunos procedimientos y los responsables en este atraso, ha dispuesto que, para lo sucesivo, en la casilla donde se indica el estado de las actuaciones, se consigne la fecha en que pasaron al mismo en que figuran y la de las últimas diligencias practicadas durante el cuatrimestre que comprenda el estado, con una brevisima indicacion de ellas, haciéndose siempre constar clara y distintamente los fundamentos de la detencion si la hubiere, con espresion de las personas que la originan.—Lo que por acuerdo del Tribunal, signifiqué á V. E. á fin de que se sirva disponer su cumplimiento, con encargo, ademas de que procure, en lo que esté de su parte, se instruyan los procedimientos con la necesaria rapidez, sin tolerar ni consentir cualquier morosidad en materia tan importante.—Y lo traslado á V. E. para su mas exacto cumplimiento en la parte que le toca y á fin de que, lo haga insertar en el Boletin oficial de esa Provincia, para que llegando, por este medio á conocimiento de los Jueces de 1.ª instancia y Alcaldes, en su caso, hagan estos funcionarios cuanto esté de su parte por que no se retarde el cumplimiento de los exortos, interrogatorios y demas diligencias que se les encargue, referentes á causas militares.»

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial de esta Provincia para el cumplimiento de cuanto queda prevenido. Logroño 13 de Marzo de 1856.—El Brigadier Gobernador Militar, Sagrista.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

Secretaria.

Hallándose vacante una de las Relatorias de la dotacion de este superior Tribunal, por salida á otro destino del que la servia, y debiendo procederse á su provision, conforme á lo prevenido en el art. 99 de las ordenanzas, ha acordado S. E. su publicacion para que los letrados que se crean asistidos de los requisitos necesarios para obtenerla, puedan mostrarse aspirantes á la misma en el término de 40 dias contados desde la fecha de la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, y presentar dentro de

él sus solicitudes documentadas en la Secretaría de mi cargo. Burgos 25 de Febrero de 1856 —Benigno Fernandez de Castro.

### CARABINEROS DEL REINO —COMANDANCIA DE LOGROÑO.

Existiendo algunas vacantes de Carabineros en la Comandancia de esta provincia de Logroño, se hace saber, para conocimiento de los licenciados del Ejército, del cuerpo que tengan buena licencia, y paisanos que reúnan las circunstancias siguientes.

Saber leer y escribir, solteros, ser de edad de 20 á 25 años, de 5 pies y una pulgada de estatura, lo menos; y últimamente, tener buena conducta, lo cual justificarán por medio de documento que presentarán al tiempo de ingresar; advirtiendo que desde 1.º de Mayo próximo, disfrutará el Carabintero del haber diario de 8 rs. vn. ó sea al año el de 2,920 rs. Logroño 15 de Marzo de 1856. —Leon de Nicolas.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Seccion 2.ª —Negociado 2.º —Circulares.

NOTA DE LAS AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y CORPORACIONES A QUIENES ESTÁ CONCEDIDO EL USO DE SELLOS PARA LA CORRESPONDENCIA OFICIAL.

#### Casa Real.

Intendencia de la misma.

#### Presidencia del Consejo de Ministros.

Presidencia del Consejo de Ministros y Archivo de Indias.

#### Ministerio de Estado.

Secretaría del Despacho y Direccion general de Ultramar.

#### Ministerio de la Gobernacion.

Secretaría del Despacho, Direccion general de Administracion local, id. id. de Correos, id. id. de beneficencia y establecimientos penales, Ordenacion general de pagos, Inspeccion de la Guardia civil, id. de la Milicia Nacional, Direccion de telégrafos, Administracion central de los mismos, Imprenta Nacional, Gobernadores civiles de las provincias, Comandantes de los presidios, Comandantes de id. en las provincias, Jefes de puesto y fuerza ambulante de id., Jefes de tercio de la Guardia civil, Comandantes de telégrafos, Administradores de Correos y Subinspectores de la Milicia Nacional.

#### Ministerio de Gracia y Justicia.

Secretaría del Despacho, Ordenacion general de pagos, Intervencion central, Tribunal Supremo de Justicia, Presidente y Fiscal, Decano de las Ordenes militares, Regentes de las Audiencias, Fiscales de las mismas, Rectores de las Universidades, M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, Vicarios, Capitulares, Sede vacante, Gobernadores eclesiásticos, Presidentes de los cabildos, catedrales y colegiatas, Administradores diocesanos, Jueces de primera instancia, Promotores fiscales y Archivos generales de Simancas, Galicia, Valencia y Corona de Aragon.

#### Ministerio de la Guerra.

Secretaría del Despacho, Tribunal Supremo de Guerra

y Marina, Director de Estado mayor, id. de Artilleria, Ingeniero general, Director de Caballeria, id. de Infanteria, id. del cuerpo de Sanidad militar, id. de Administracion militar, Interventor general de id. id., Comandante general de Alabarderos, segundo Jefe de id. id. durante las jornadas de S. M., Vicario general castrense, Caja general central del ejército de Ultramar, Capitanes generales de los distritos, Comandantes generales de las provincias, Subinspectores de Artilleria, id. de Ingenieros, Comandantes de Artilleria, id. de Ingenieros, Intendentes militares de los distritos, Interventores de id. id., Pagadores de id. id., Comandantes militares ó de canton, Directores de las Maestranzas de artilleria de Barcelona, Cartagena, Sevilla, Coruña y Segovia, Directores de las fábricas de pólvora de Murcia y de Ruidera, Directores de las fabricas de salitres de Zaragoza, Lorca, Tembleque y Alcázar de San Juan, Directores de las fábricas de fusiles de Oviedo y Plasencia, Director de las Minas de azufre de Hellin, Director de la fundicion de artilleria de bronce de Sevilla, Director de la fábrica de piedras de chispa de Loja, id. de la fabrica de cápsulas, chimeneas y Escuela central de Pirotecnia, id. de la fabrica de pólvora, salitreria de Granada y minas de azufre de Benamaurel, id. de la fabrica de fundicion de Trubia, id. de la fabrica de armas blancas de Toledo, id. de municiones de hierro colado de Orbaiceta, Comisarios de guerra al servicio de las provincias, plazas y cuerpo de Artilleria, Comandantes generales de los distritos de Cataluña, id. de los depósitos de embarque y bandera para Ultramar, Jefes de Sanidad militar de los distritos, Subdelegados castrenses de id., Auditores de guerra de id., Auditor general de guerra del Campo de Gibraltar, id. id. de Ceuta, Gobernadores y Comandantes de plazas y fuertes, Comandante general del campo de Gibraltar, id. de Ceuta, Oficiales de Administracion militar en asuntos del servicio fuera de su residencia, firmando al dorso de los pliegos por no deber usar sello especial.

#### Ministerio de Marina.

Secretaría del Despacho, Direccion general de la Armada, id. de contabilidad de Marina, Intervencion central de id., Capitanes generales de Departamento, Ordenadores de id., Interventores de id., Comisarios de id., Comandantes generales de guarda-costas, Comandantes de division de id., Interventores y Ordenadores de id., Comandantes generales de los arsenales, Ordenador de id. id., Comandantes y Comisarios de tercios navales, Comandantes de marina de provincia, Capitanes de puerto, Ayudantes de distrito, Ingeniero general de la Armada, Ingenieros de la misma, Comandantes de estos en los arsenales, Directores y Vice-directores del cuerpo de sanidad de la Armada.

#### Ministerio de Hacienda.

Secretaría del Despacho, Tribunal de Cuentas del reino, Direccion general de Contabilidad, id. de Contribuciones, id. de Aduanas, id. de Rentas estancadas, id. de ventas de Bienes nacionales, id. del Tesoro, id. de Loterías, Casas de Moneda y Minas, id. de lo contencioso, id. de la Deuda pública, id. de la Caja de Depósitos, Contaduría central, Tesorería id., Junta de clases pasivas, id. consultiva de valoraciones del arancel, id. de partícipes legos en diezmos, id. de reconocimiento y liquidacion de la Deuda atrasada del Tesoro, Fábrica nacional del Sello, Inspeccion general de Carabineros, Administradores de H. P. en las provincias, Contadores de H. P. en las provincias, Tesoreros de id. id. en id., Administradores y Depositarios de los partidos administrativos, Administradores principales de Aduanas, Administradores subalternos de id., Jefes de las fábricas de sal, Administradores de salinas, Interventores de registros de Aduanas de Canarias, Administradores de las fábricas de tabacos, Jefes de distrito de Carabineros, Comandantes de id. en las provincias, Superintendentes, Contadores y

Tesoreros de las minas del Estado, Superintendentes, Contadores y Tesoreros de las casas de moneda, Director de las Atarazanas de Sevilla, Administradores de puertos de Barcelona y Sevilla, Comandantes especiales de resguardo de las salinas de Quero y Fuente-piedra, Jueces de H. P. en las provincias, Promotores fiscales de id. id., Subdelegados de Loterías, Administradores de id., Comisionados principales de ventas de Bienes nacionales, id. subalternos id. id., Capitanes y Comandantes de puestos del cuerpo de Carabineros.

*Ministerio de Fomento.*

Secretaría del Despacho, Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, id. de Obras públicas, Ordenación general de Pagos, Interventores especiales de los ramos de Fomento, Ingenieros de minas designados en las provincias, Ingenieros de caminos en id., Ingenieros de montes, Comisión central de monumentos históricos y artísticos, Academias de bellas artes, ayudantes, auxiliares y sobrestantes de caminos (en el caso de dirigirse á los Ingenieros, sus Jofes inmediatos), Administradores de portazgos (en el mismo caso que los anteriores), y Director del colegio titulado de Castel-Ruiz, escuela especial de agricultura establecida en Tudela de Navarra.

Madrid 11 de Marzo de 1856.—El Director general de Correos, Angel Iznardi.

*Comision principal de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Logroño.*

**CLERO.**

*Fincas urbanas.*

*Menor cuantía.*

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas urbanas siguientes.

Remate para el día 17 de Abril próximo, ante el Juez de primera instancia D. Ildefonso San Millan y escribano D. Felix Martinez, que tendrá efecto en las Salas Consistoriales de esta capital de doce á una de la tarde.

Núm. 249 del Registro.—Una casa que perteneció á los P.P. Agustinos de Monteagudo, sita en la calle de San Anton, número 34, de la ciudad de Alfaro, como todas las demas que se espresarán, que consta de 90 varas cuadradas de superficie, construida de mampostería y ladrillo, con un corral adyacente de 300 varas cuadradas, la cual lleva en arrendamiento Benito Almendariz, y linda por O. con su calle, por P. la del cuartel viejo y por N. con otra casa de los Frailes, tasada en venta por los peritos nombrados, mediante á ser desconocidos sus linderos y otras circunstancias, en 5,220 rs., en renta en 300 y capitalizada por la Contaduría de H. P. con deducción del 10 por 100 de administración y reparos, tomando por tipo la de 330 que produce, en 7,425 rs. por cuya cantidad se saca á remate.

Núm. 250 de id.—Otra casa de la misma procedencia que la anterior y sucesivas; sita en dicha calle, que lleva Tomas Perez, de 77 varas cuadradas, con un corral de 80 varas id. construida como la anterior, lindante por oeste con su calle, por poniente calle del cuartel viejo, y por sur con otra casa de los Frailes, tasada en venta en 4,698 rs. en renta en 270 y capitalizada id. id. por la de 264 que produce, en 5,940 rs. tipo de la subasta.

Núm. 251 id.—Otra id. id. en la misma calle, que lleva Hilario Martinez, de 77 varas cuadradas, con un corral de 80 varas id., lindante por oeste á su calle, por poniente á la del cuartel viejo, y por sur y norte con otras de los Frailes, tasada en venta en 4,698 rs., en renta en 270 y ca-

pitalizada id. id. por la de 264 que produce, en 5,940 rs. tipo del remate.

Núm. 252 id.—Otra id. id. en dicha calle, que lleva Miguel Calvo, de 108 varas cuadradas, con un corral de 425 id. lindante por oeste á su calle, por poniente á la del cuartel viejo y por sur y norte á otra de los Frailes, tasada en venta en 3,000 rs., en renta en 160 y capitalizada id. id. por la de 330 que produce, en 7,425 rs., tipo de la subasta.

Núm. 253 id.—Otra id. id. en la misma calle, que lleva Miguel Martinez, de 70 varas cuadradas, con un corral de 30 varas id., lindante por oeste á su calle, y por poniente, sur y norte con otra de los Frailes, tasada en venta en 4,698 rs. en renta en 270 y capitalizada id. id. por la de 330 que produce, en 7,425 rs. tipo del remate.

Núm. 254 id.—Otra id. id. en dicha calle, que lleva Gabino Soldevilla, de 70 varas cuadradas, con un corral de 30 varas id., lindante por oeste á su calle, por poniente á una casa de los Frailes, y por norte á huerta de los mismos, tasada en renta en 280 rs., capitalizada id. id. por la de 198 que produce, en 4,455 y en venta en 5,872 rs., tipo de la subasta.

Núm. 255 id.—Otra id. id. en la calle del cuartel viejo que lleva Jorge Ereño, de 108 varas cuadradas, de superficie, con un corral de 40 varas id., lindante por oeste á otra de los Frailes, por poniente á su calle, y por norte á huerta de dichos Frailes, tasada en venta en 4,000 rs., en renta en 220 y capitalizada id. id. por dicha suma que es la que produce, en 4,950 rs. tipo del remate.

Núm. 256 id.—Otra id. id. en la misma calle, que lleva Casimiro Martinez, de 70 varas cuadradas, con un corral de 60 varas id. lindante por oeste á otra de los Frailes, por poniente á dicha calle, y por sur y norte á un corral, y casa de los mismos Frailes, tasada en venta en 4,000 rs., en renta en 220 y capitalizada id. id. por la de 198 que produce, en 4,455 rs. tipo del remate.

Núm. 257 id.—Una casa que perteneció á la Junta Diocesana de Tarazona, como las demas que se espresarán, sita en dicha ciudad de Alfaro, y su calle de las tiendas núm. 4, de 56 varas cuadradas de superficie, que lleva Agustina Gonzalez, lindante por oriente á su misma calle, por poniente á Doña Josefa Rada, y por sur á Juana Vallejo, tasada en renta en 160 rs., capitalizada id. id., por la de 410 que produce, en 2,500 y en venta en 3,000 rs. tipo de la subasta.

Núm. 258 id.—Otra casa de la misma procedencia que la anterior y sucesivas, en la calle de San Juan, núm. 20, de dicha ciudad de Alfaro, como todas las demas, que lleva en renta Juan Lasheras, de 40 varas cuadradas, lindante por oriente á su calle, por poniente á otra casa de la viuda de Basilio Perez, y por sur otra de Pablo Mota, tasada en venta en 2,090 rs., en renta en 120 rs. y capitalizada id. id., por la de 410 que produce, en 2,500 rs. tipo del remate.

Núm. 259 id.—Otra id. id., en la calle de D. Alonso, núm. 1.º, que lleva Gregorio Cabezon, de 90 varas cuadradas, con un corral de 12 varas id., lindante por oeste á su calle, por poniente á Blas Gallego y por sur y norte á otra de la misma procedencia, tasada en renta en 270 rs., capitalizada id. id., por la de 176 que produce, en 3,960 y en venta en 4,698 rs., tipo de la subasta.

Núm. 260 id.—Otra id. id., en la misma calle, núm. 3, que lleva Juan Conde, de 55 varas cuadradas, con un corral de 40 varas id., lindante por oriente á su calle, por poniente á Cipriano Echauz y por sur y norte á otra de la misma procedencia, tasada en renta en 220 rs., capitalizada id. id., por la de 176 que produce, en 3,960 y en venta en 4,000 rs., tipo del remate.

Núm. 261 id.—Otra id. id. en dicha calle, núm. 4, que lleva José Martinez, de 55 varas cuadradas, lindante por oriente á su calle, por poniente al mismo Echauz, y

por sur y norte con otra de dicha procedencia, tasada en venta en 3,400 rs., en renta en 200 y capitalizada id. id., por la de 209 que produce en 4,702 rs. y 50 centimos, tipo del remate.

Núm. 262 id.—Otra id. id. en la misma calle, núm. 5, que lleva Valentin Torres, de 35 varas cuadradas, lindante por oriente á su calle, por poniente otra de D. José Mauleon y por sur á D. José Mota, tasada en renta en 280 rs., capitalizada id. id., por la de 176 que produce en 3,960 y en venta en 5,872 rs., tipo de la subasta.

Núm. 264 id.—Una casa que perteneció al cabildo Eclesiástico del Burgo, sita en dicha ciudad de Alfaro, como las demas que se espresarán, y su calle del Solar núm. 24, que lleva en arrendamiento Dionisio Soret, y consta de una superficie de 64 varas cuadradas, lindante por oriente con Tomas Serrano, y por poniente con D. Manuel Gimenez Calatayud, tasada en venta en 2,436 rs., en renta en 140 y capitalizada id. id., por la de 132 que produce en 2,970 rs., tipo del remate.

Núm. 265 id.—Otra id. id. en la misma calle, núm. 47, que lleva Antonio Lozano, de 60 varas cuadradas, lindante por oriente á José Malumbres, por poniente Vicente Abrego, y por sur la calle, tasada en venta en 2,088 rs., en renta en 120 y capitalizada id. id., por la de 110 que produce en 2,500 rs., tipo de la subasta.

Núm. 266 id.—Otra id. id. en la calle del Palomar, núm. 2, que lleva Juan Cruz Solana, de 36 varas cuadradas, lindante por oriente á su calle, por poniente á un solar de Miguel Arriete, y por sur á Pedro Gimenez, tasada en venta en 1,044 rs., en renta en 60 y capitalizada id. id., por la de 66 que produce en 1,485 rs., tipo del remate.

Núm. 267 id.—Otra id. id. en la calle del Burgo, núm. 21, que lleva Juan Tomás Aguado, de 70 varas cuadradas, lindante por oriente á herederos de Cirilo Herreros y por poniente con D. Ventura Montero, tasada en venta en 2,000 rs., en renta en 110 rs. igual á la que produce y capitalizada id. id., en 2,500 rs., tipo de la subasta.

Núm. 268 id.—Otra id. id., en la misma calle, núm. 25, que lleva Gumersindo Almarza, de 72 varas cuadradas, con un corral de 25 varas id., lindante por oeste á un cubierto de Rufino Ruiz, y por norte Don Domingo Rueda, tasada en venta en 2,262 rs., en renta en 130 y capitalizada id. id., por la de 154 que produce, en 3,465 rs., tipo del remate.

Núm. 269 id.—Otra id. id., en la calle de la Puebla número 9, que lleva prudencio Rivas, de 55 varas cuadradas, lindante por oeste á D. Domingo Rueda, y por poniente Eusebio Gonzalez, tasada en venta en 2,400 rs., en renta en 140 y capitalizada id. id., por la de 132 que produce, en 2,970 rs., tipo de la subasta.

Núm. 270 id.—Otra id. id., en la calle de Don Alonso, núm. 6, que lleva Antonio Navarro, de 90 varas cuadradas, con un corral de 12 varas id., lindante por oeste con la viuda de Pablo Martinez, por sur Doña Josefa Orobio; y por norte D. José Garcés, tasada en venta en 3,000 rs., en renta en 170 y capitalizada id. id., por la de 154 que produce en 3,465 rs., tipo del remate.

Núm. 271 id.—Otra id. id., en la calle del Leon, núm. 27 que lleva Pedro Melero, de 84 varas cuadradas, lindante por oeste al campo de Tambarría, por poniente la calle, y por norte á un solar, tasada en venta en 1,044 rs., en renta en 60 y capitalizada id. id., por la de 110 que produce, en 2,475 rs., tipo de la subasta.

Núm. 272 id.—Otra id. id., en la calle de San Anton, núm. 30, que lleva Pedro Martinez, de 50 varas cuadradas, con un corral de 16 varas id., lindante por oeste con otra de Marta Buenafuente, por poniente la calle y por norte con José Eguizabal, tasada en venta en 2,088 rs., en renta en 120 y capitalizada id. id., por la de 110 que produce, en 2,475 rs. tipo del remate.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que sean rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo último.

## NOTAS.

1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría de H. P. de esta Provincia pero si en lo sucesivo apareciere, se indemnizará al comprador.

2.º El arrendamiento de las fincas indicadas, caduca al vencimiento del año que la ley prescribe.

3.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

4.º A la vez que en esta capital, se verificará doble remate en el mismo dia y hora en la Ciudad de Alfaro, cabeza del partido judicial donde radican.

*Lo que se anuncia al público con el objeto de que los que quieran interesarse en su adquisicion acudan á hacer sus proposiciones á los parages señalados en el dia y hora que se citan. Logroño 15 de Marzo de 1856.—El Comisionado principal de Venta de Bienes Nacionales.—Ramon de Mateo.*

*D. Idefonso Olivan, Juez de primera instancia, de esta ciudad y Partido de Nájera.*

Por el presente y término de treinta dias se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la obtencion de los bienes, derechos y acciones que constituyen la capellanía que en la villa de Arenzana fundó D. José Torres Nancloares, para que dentro de dicho término lo vengán á deducir y justificar por la escribanía del actuario por medio de procurador del número de esta ciudad, pues que pasado sin hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar, y se le dará curso al espediente promovido por D. Benito Aliende, procurador de este juzgado en nombre de D. José Benito García, vecino de Tricio. Dado en Nájera á trece de Febrero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Idefonso Olivan—Por su mandado, Lic. Robustiano Diez Jauregui.

*D. Idefonso Olivan, Juez de primera instancia de esta ciudad y Partido de Nájera.*

Por el presente se cita y emplaza á los que se crean con mejor derecho á los bienes que constituyen a capellanía fundada en la villa de Arenzana el año de mil seiscientos diez y ocho, por D.ª Ana de la Canal, para que en el término de treinta dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, comparezcan en este juzgado por medio de procurador de su número autorizado con poder bastante; pues pasado dicho término, se dará curso al espediente de provision, incoado por D. José Benito García, vecino de Tricio. Dado en la ciudad de Nájera y Febrero quince de mil ochocientos cincuenta y seis.—Idefonso Olivan.—Por su mandado, D. José Homas Gonzalez Herreros.

*D. Idefonso Olivan, Juez de primera instancia de esta ciudad y Partido de Nájera.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes que corresponden á la capellanía colativa que en el año de mil setecientos uno, fundaron en la Villa de Tricio D. Domingo Gimenez, su muger Ana María Rarimerez y D. Pedro Martinez Villasana, para que en el término de treinta dias contados desde la insercion de este edicto en el Boletin oficial y Gaceta de Madrid acudan á este Juzgado á hacer uso de sus derechos bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Nájera y Febrero once de mil ochocientos cincuenta y seis.—Idefonso Olivan.—Por su mandado, Pedro Canuto Ugarte.

*D. Idefonso Olivan, Juez de primera instancia, de esta ciudad y Partido de Nájera.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes que constituyen la obra pia fundada en la villa de Anguiano por Doña Catalina Brieva, viuda de D. Martin Moreno, en el año de mil seiscientos cuarenta y ocho con el objeto de que en el término de treinta dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial y Gaceta del Gobierno acudan á este Juzgado á hacer uso del derecho que les asista bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Nájera á once de Febrero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Idefonso Olivan.—Por su mandado, Pedro Canuto Ugarte.

LOGROÑO IMPRENTA DE RUIZ.